RESOLUCIÓN No. 305 DEL SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2024
POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SI-022-2024

La Secretaria General, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y según lo dispuesto en el Decreto Distrital Nº 0425 del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015, una vez presentadas las propuestas en los procesos de contratación, es necesario que la administración proceda a la evaluación de las mismas, conforme a las exigencias contenidas en la ley y en los pliegos de condiciones definitivos.

Que en tal sentido, es pertinente que dicho comité esté integrado por un equipo interdisciplinario que realice una evaluación clara, precisa y ajustada a derecho, de manera que la administración proceda a adjudicar contratos a quien presente la propuesta más favorable a los intereses del Distrito, y garantice plenamente el cumplimiento de los objetos contractuales.

Que el día cinco (05) de noviembre de 2024 se cerró el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N° SA-SI-022-2024, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623”.**

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y celeridad administrativa se hace necesario conformar el comité evaluador de las propuestas que se presentaron en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N° SA-SI-022-2024.

Que el Alcalde Distrital mediante Decreto 0425 del 2022, delegó en la Secretaria General las facultades para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales que se celebren en nombre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, bajo cualquiera de las siguientes modalidades de

selección: licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa; en tal sentido quedó plenamente facultado para realizar todas las actuaciones y proferir todos los actos administrativos necesarios para que se adelanten en debida forma y acorde a la ley todas las etapas antes descritas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que, para la evaluación de las propuestas en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de conformidad se deberá realizar la mencionada labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar la conformación del comité evaluador de las propuestas presentadas en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica **N° SA-SI-022-2024**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623",** para que analicen y determinen si las propuestas presentadas se ajustan a las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y en general a todas las exigidas en la ley y en los pliegos de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO. El comité estará conformado por las siguientes personas:

EVALUACIÓN JURIDICA:

- **ANDREI HERRERA OLIVARES //** Profesional especializado de la Oficina de Contratación de la Secretaría General

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **BRYAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ //** Jefe de la Oficina de Control Operativo de Transito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA:

- **JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA /** Profesional universitario de la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el día seis (06) de noviembre de 2024.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Revisó: Eliana Severiche peñaranda // Asesor Externo en contratación, Secretaria General
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe Oficina de Contratación